

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez Consejo Directivo

Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2024, llevada a cabo de manera virtual a través de la plataforma Zoom.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 31 fracción XIII, 44, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15, 51, 52 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I, 6, 9 y 10 del Decreto que Crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 2 fracción I, 3, 4 fracción y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, siendo las **(09) nueve horas con (21) veintiún minutos** del día **(08) ocho de marzo de (2024) dos mil veinticuatro**, se dieron cita los CC. Integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, conforme a la Convocatoria emitida por el C. Miguel Ángel Fernández Pérez, en su carácter suplente del C. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2024 de manera virtual, la cual fue previa y legalmente convocada. -----

El Presidente Ejecutivo Suplente C. Miguel Ángel Fernández Pérez, da la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, agradeciendo su puntual asistencia, y procede a ceder el uso de la palabra a la Encargada de la Rectoría de la universidad, la C. Altagracia Carrillo Para, a fin de que se sirva continuar con el desahogo de los puntos de la presente sesión. -----

De conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la C. Altagracia Carrillo Parra, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, da la más cordial bienvenida a los presentes y hace saber que conforme a la lista de asistencia se encuentran presentes y representadas las siguientes personas, instituciones y sectores sociales: -----

-----REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL: -----

Universidad por parte del Auditor Externo, por lo que surge la necesidad de establecer un Plan de Previsión Social para la asignación de manera formal de los pagos por los conceptos de Previsión Social. -----

Una vez presentada la información del Plan de Previsión Social, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Por tratarse de un punto de carácter informativo, el Consejo Directivo se da por enterado **del informe de adquisiciones, de los meses de noviembre, diciembre 2023 y enero 2024, y del contenido el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado, para el ejercicio fiscal 2024 y de la Presentación del Plan de Previsión Social** de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

-----VIII.- SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

En desahogo de este punto del Orden del Día, la **C. Altagracia Carrillo Parra**, procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

8.1. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (MODIFICADO Y DEFINITIVO). -----

Acto continuo, procedo a desahogar el punto 8.1 del orden del día relativo a la Solicitud de Acuerdos. -----

Con fecha 15 de febrero se firma el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Con fecha 08 de marzo se realizó la 1ª. Sesión Ordinaria 2023 y se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

El 16 de marzo del 2023, la Secretaría de Planeación y Finanzas emite el oficio con asunto: Homologación Subsidio Estatal y Federal 2023. -----

Con fecha 29 de mayo del 2023, se celebró la 2ª. Sesión Ordinaria 2023, y se aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023 (modificado). -----

Mediante oficio no. UTXJ-R-DAF-0475/2023 de fecha 13 de junio de presente, se solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas, la ampliación presupuestal para poder estar en posibilidad de cubrir el requerimiento por parte de la Entidad Fiscalizadora; se recibió el oficio no. DPPP-4855/2023, con asunto: Negativa de Ampliación Presupuestaria y donde nos informa

que podremos bajo nuestra responsabilidad realizar los pagos respectivos y, en su caso efectuar las adecuaciones presupuestarias que consideremos pertinentes a nuestro presupuesto. -----

Con fecha 29 de agosto, se celebró la 3ª. Sesión Ordinaria 2023, y se aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023 (modificado). -----

Con fecha 23 de noviembre, se celebró la 4ª. Sesión Ordinaria 2023, y se aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023 (modificado). -----

Durante el mes de diciembre de 2023 se firmó el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Con fecha 07 de diciembre 2023, se celebró la 2ª. Sesión Extraordinaria, y se aprobó ejercer recursos adicionales al Subsidio Federal y Estatal del Ejercicio Fiscal 2023, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

Se somete a consideración el **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 (modificado y definitivo)**, siendo **Ingresos** hasta por la cantidad de **\$102,243,808.61 (Ciento dos millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos ocho pesos 61/100M.N.)**, estableciendo aportaciones de: -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO ESTIMADO	AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	INGRESOS RECAUDADOS	REINTEGROS	INGRESO RECAUDADO MENOS REINTEGROS	JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN Y REDUCCIONES
CAPTACIÓN DE DERECHOS 2023	10,289,094.00	106,345.69	10,395,439.69	386,731.20	10,008,708.49	Ampliación de ingresos excedentes con número de oficio DPPP-8374/2023, menos importe de Remanente (Ingresos Captados y No Ministrados a la UTXJ)
SUBSIDIO ESTATAL 2023	39,431,325.00	4,248,794.60	43,680,119.60	1,419,115.40	42,261,004.20	Ampliación del Subsidio Estatal por oficio de Presupuesto Autorizado 2023, con folio SPF-SE-657-2022, más Homologación Convenio 2023, más Homologación Aportación Estatal Convenio Modificatorio con número de oficio DPPP-10079/2023.
SUBSIDIO FEDERAL 2023	40,058,206.00	3,662,437.72	43,720,643.72	-	43,720,643.72	Homologación Convenio 2023, más Homologación Aportación Estatal Convenio Modificatorio con número de oficio DPPP-10079/2023, Intereses Subsidio Federal del período Marzo a diciembre 2023 por un monto de \$38,195.91 y productos bancarios generados en la cuenta bancaria por la cantidad de \$2,328.21

INGRESOS PROPIOS 2023	1,666,400.00	-213,377.45	1,453,022.55	-	1,453,022.55	Ampliación de los Ingresos Propios por ingreso no estimado de multas de biblioteca y otros ingresos no identificados, menos la reducción por Ingresos Propios no captados.
REMANENTE S INGRESOS PROPIOS 2022	-	4,213,226.96	4,213,226.96	-	4,213,226.96	Ampliación del Remanente de Ingresos Propios por el importe al cierre de 2022, además de ampliación por intereses del fondo de inversión y productos bancarios al mes de diciembre 2023.
REMANENTE DE CAPTACIÓN DE DERECHOS 2022	-	167,640.00	167,640.00	-	167,640.00	Ampliación de ingresos excedentes número de oficio DPPP-1248/2023
REINTEGRO DE ECONOMIAS CAPTACIÓN DE DERECHOS 2022	-	289,558.00	289,558.00	-	289,558.00	Ampliación por autorización de Reintegro de Captación de Derechos del Ejercicio 2022 según oficio DPPP-2237-2023
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL DOCENTE (PRODEP)	-	130,004.69	130,004.69	-	130,004.69	Ampliación por apoyo financiero para las y los Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable S247 denominado PRODEP según oficio 514.1.1040-58/2023, Ampliación por intereses generados de la cuenta del apoyo financiero para las y los Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable S247 denominado PRODEP
TOTALES	\$91,445,025.00	\$12,604,630.21	\$104,049,655.21	\$1,805,846.60	\$102,243,808.61	

Egresos hasta por la cantidad de **\$97,873,565.92 (Noventa y siete millones ochocientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos 92/100 M.N.)**, estableciendo aportaciones de: -----

Fuente de Financiamiento	Egresos
Subsidio Ordinario Federal 2023	\$43,457,138.29
Subsidio Ordinario Estatal 2023	\$42,057,620.45
Reintegro de Captación de Derechos 2022	\$289,558.00
Federal (Intereses y Productos)	\$0.00
Captación de Derechos 2023	\$10,006,621.14
Remanentes de Captación de Derechos 2022	\$167,640.00
Remanentes de Ingresos Propios 2022	\$903,019.60
Ingresos Propios 2023	\$861,968.45
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	\$129,999.99
TOTALES	\$97,873,565.92

Cuyo desglose modificado se agrega a la presente acta como Anexo. -----

El **C. Giovanni Bautista Viguera**, en uso de la palabra, comenta: Me permito comentarle que, por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, antes de la firma del acta se acerquen con el área de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal para conciliar cifras, porque aún se tiene algunas inconsistencias. Así mismo sugiero se apruebe en lo GENERAL. -----

A lo que la **C. Altagracia Carrillo Parra**, responde: Se atienden sus recomendaciones y se hará el acercamiento con la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal para conciliar cifras. -----

No existiendo más comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD y en lo GENERAL DE VOTOS DE LOS PRESENTES,. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-01/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 1 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 fracción VIII, 7, 24 y 45 párrafos primero, cuarto y quinto fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45, 51 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 8, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 54, 60, 61, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; Numeral 13 fracción I, inciso c) del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; 10 fracción IV del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD y en lo GENERAL DE VOTOS**, el **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (modificado y definitivo), orientado en los capítulos de gasto **1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”**, siendo **Ingresos** hasta por la cantidad de **\$102,243,808.61 (Ciento dos millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos ocho pesos 61/100M.N.)** y **Egresos** hasta por la cantidad de **\$97,873,565.92 (Noventa y siete millones ochocientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos 92/100 M.N.)**. La aprobación del presente punto de acuerdo no implica la validación de la aplicación y ejercicio

del gasto. -----

8.2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (MODIFICADO Y DEFINITIVO). -----

Con fecha 16 de enero de 2023, se emite el oficio UTXJ-R-ADQ/034/2023, donde se informa del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 al área de Adquisiciones de bienes y servicios de la Secretaría de Administración. -----

Con fecha 08 de marzo se realizó la 1ª. Sesión Ordinaria 2023 y se aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Con fecha 29 de mayo del 2023, se celebró la 2ª. Sesión Ordinaria 2023, y se aprobó el Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el ejercicio fiscal 2023 (modificado). -----

Mediante oficio no. UTJ-R-DAF-0475/2023 de fecha 13 de junio de presente, se solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas, la ampliación presupuestal para poder estar en posibilidad de cubrir el requerimiento por parte de la Entidad Fiscalizadora; se recibió el oficio no. DPPP-4855/2023, con asunto: Negativa de Ampliación Presupuestaria y donde nos informa que podremos bajo nuestra responsabilidad realizar los pagos respectivos y, en su caso efectuar las adecuaciones presupuestarias que consideremos pertinentes a nuestro presupuesto. -----

Con fecha 29 de agosto, se celebró la 3ª. Sesión Ordinaria 2023, y se aprobó el Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el ejercicio fiscal 2023 (modificado). -----

Con fecha 23 de noviembre, se celebró la 4ª. Sesión Ordinaria 2023, y se aprobó el Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el ejercicio fiscal 2023 (modificado y definitivo). -----

Durante el mes de diciembre de 2023 se firmó el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Con fecha 07 de diciembre 2023, se celebró la 2ª. Sesión Extraordinaria, y se aprobó ejercer recursos adicionales al Subsidio Federal y Estatal del Ejercicio Fiscal 2023, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.-----

Se somete a consideración el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y**

Servicios, para el ejercicio fiscal 2023, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (modificado y definitivo), hasta por la cantidad de **\$22,425,005.01 (Veintidós millones cuatrocientos veinticinco mil cinco pesos 01/100 M.N.)**, estableciendo aportaciones de: -----

Fuente de Financiamiento	Presupuesto del PAAAS para el Ejercicio Fiscal 2023
Subsidio Ordinario Federal 2023	\$5,716,296.85
Subsidio Ordinario Estatal 2023	\$5,612,350.61
Reintegro de Economías 2022	\$249,327.70
Federal (Intereses) 2023	0.00
Captación de Derechos 2023	\$9,305,733.88
Remanentes de Ingresos Propios 2022	\$699,019.60
Ingresos Propios 2023	\$712,276.38
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	\$129,999.99
TOTAL	\$22,425,005.01

Cuyo desglose modificado se agrega a la presente acta como Anexo. -----

El **C. Giovanni Bautista Viguera**, en uso de la palabra, comenta: Me permito comentarle que, por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, antes de la firma del acta se acerquen con el área de la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal para conciliar cifras, porque aún se tiene algunas inconsistencias. Así mismo sugiero se apruebe en lo GENERAL. -----

A lo que la **C. Altagracia Carrillo Parra**, responde: Se atienden sus recomendaciones y se hará el acercamiento con la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal para conciliar cifras. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS y en lo GENERAL. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-02/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 19 fracción

II, 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; Numeral 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, y en lo GENERAL, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2023**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (modificado y definitivo), hasta por la cantidad de **\$22,425,005.01 (Veintidós millones cuatrocientos veinticinco mil cinco pesos 01/100 M.N.)**. La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

8.3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (MODIFICADO Y DEFINITIVO). -----

Con fecha 08 de marzo se realizó la 1ª. Sesión Ordinaria 2023 y se aprobó el Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Con fecha 29 de mayo del 2023, se celebró la 2ª. Sesión Ordinaria 2023, y se aprobó el Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el ejercicio fiscal 2023 (modificado). -

Con fecha 29 de agosto, se celebró la 3ª. Sesión Ordinaria 2023, y se aprobó el Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el ejercicio fiscal 2023 (modificado). -----

Con fecha 23 de noviembre, se celebró la 4ª. Sesión Ordinaria 2023, y se aprobó el Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el ejercicio fiscal 2023 (modificado y definitivo). ---

Con fecha 07 de diciembre 2023, se celebró la 2ª. Sesión Extraordinaria, y se aprobó ejercer recursos adicionales al Subsidio Federal y Estatal del Ejercicio Fiscal 2023, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.-----

Se somete a consideración el **Programa Anual de Mantenimiento para el ejercicio fiscal 2023, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (modificado y definitivo), por la cantidad de \$4,664,821.20 (Cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintiún pesos 20 /100M.N.)**, estableciendo aportaciones de: -----

Fuente de Financiamiento	Programa Anual de Mantenimiento de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2023 (modificado y definitivo)
Subsidio Ordinario Federal 2023	\$2,557,456.19
Subsidio Ordinario Estatal 2023	\$1,766,675.41
Captación de Derechos 2023	\$295,049.60
Remanentes de Ingresos Propios 2022	\$25,640.00
TOTAL	\$4,644,821.20

Cuyo desglose modificado se agrega a la presente acta como Anexo. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-03/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 19 fracción II, 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; Numeral 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Programa Anual de Mantenimiento para el ejercicio fiscal 2023**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (modificado y definitivo), con recursos de Gobierno Federal, Gobierno Estatal, Captación de Derechos 2023, Remanentes de Ingresos Propios 2022, orientado en los capítulos de gasto 2000 y 3000, para la operación de la Entidad Paraestatal, cumplimiento de objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, con sujeción a la normatividad vigente aplicable, **hasta por la cantidad de \$4,664,821.20 (Cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintiún pesos 20 /100M.N.)**. Conforme a la descripción señalada en el anexo correspondiente. La aprobación del programa, no implica la validación del ejercicio del

gasto, ni de las personas físicas o morales contratadas.-----

8.4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (MODIFICADO Y DEFINITIVO). -----

El 26 de diciembre de 2022 se expide el oficio SPF-SE-657-2022, con asunto: Presupuesto Autorizado 2023, por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, fue recibido el 02 de enero del ejercicio 2023. -----

El 16 de enero de 2023, se emite el oficio UTXJ-R-ADQ/034/2023, donde se informa del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 al área de Adquisiciones de bienes y servicios de la Secretaría de Administración, mismo que incluye los conceptos de capacitación. -----

Se somete a consideración, la propuesta de la Programa Anual de Capacitación, para el ejercicio fiscal 2023 (Modificado y Definitivo), de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$540,209.44 (Quinientos cuarenta mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.). -----

No existiendo más comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-04/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 132 fracción XV, 153-A, 153-D de la Ley Federal del Trabajo; 119 de la Ley General de Educación; 1, 2, 5 fracción V, 6 fracción X, 13, 27, 29, 30, 31, 38, 39 de la Ley Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 45 y 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 10 fracción XIX del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Programa Anual de Capacitación, para el ejercicio fiscal 2023 (Modificado y Definitivo)**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, dirigido al personal directivo, administrativo y docente, para incrementar sistemáticamente nuevas habilidades en los recursos humanos, a efecto de mejorar los resultados en objetivos y metas institucionales, hasta por la cantidad de **\$540,209.44 (Quinientos cuarenta mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.)**, con recursos provenientes de Captación de Derechos 2023 y Subsidio Ordinario Federal, conforme a la

descripción señalada en el anexo correspondiente. -----

8.5.- APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

De manera anualizada se ingresa la información en el Módulo para la Integración de la Cuenta Pública (MICP), aperturado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, Dependencia encargada de integrar la información para su presentación consolidada por el Ejecutivo del Estado de Puebla. -----

Informando que es necesaria la presentación y aprobación en tiempo y forma de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, ante las instancias correspondientes, en estricto apego a la normatividad vigente aplicable, adjuntando a la presentación de acuerdo la información correspondiente. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-05/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 4 fracción IX, 23 último párrafo, 52, 53 54, 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 54 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 52 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 57 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción XIX del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **Integración de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, que comprende Estados Financieros por el periodo del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**, para presentarse ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para la composición de la Cuenta Pública 2023 del Estado consolidada a través del Ejecutivo del Estado.. -----

8.6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Con fecha 06 de octubre de 2023, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio no SPF-SE-512-2023, con asunto: Estimación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Con fecha 10 de octubre de 2023, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio no.

DPPP-8247/2023, con asunto: Proyecto de Calendarización Subsidio Ordinario Federal 2024. Con fecha 20 de diciembre de 2023, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio no. SPF-SE-675/2023, con asunto: Presupuesto Autorizado 2024. -----

Se somete a consideración el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$103,650,800.98 (Ciento tres millones seiscientos cincuenta mil ochocientos pesos 98/100 M.N.), estableciendo aportaciones de: -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024
Captación de Derechos 2024	\$12,572,108.00
Subsidio Ordinario Estatal 2024	\$42,816,563.00
Subsidio Ordinario Federal 2024	\$42,816,563.00
Ingresos Propios 2024	\$1,514,715.57
Remanentes de Ingresos Propios 2023	\$3,930,851.41
TOTALES	\$103,650,800.98

Se somete a consideración, el **el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$103,650,800.98 (Ciento tres millones seiscientos cincuenta mil ochocientos pesos 98/100 M.N.)**. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-06/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 4 fracción VIII, 7, 24 y 45 párrafos primero, cuarto y quinto fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45, 51 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 8, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 54, 60, 61, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; Numeral 13 fracción I, inciso c) del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; 10 fracción IV del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**, hasta por la cantidad de **\$103,650,800.98 (Ciento tres millones seiscientos cincuenta mil ochocientos pesos 98/100 M.N.)**. La aprobación del Programa no

implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas.-----

8.7.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Con fecha 20 de diciembre de 2023, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio no. SPF-SE-675/2023, con asunto: Presupuesto Autorizado 2024, en el presupuesto autorizado se incluye el presupuesto asignado para el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. -----

Con fecha 12 de enero se entregó a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, el oficio no. UTXJ-R-/2024-029, con asunto: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024. -----

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, es la asignación de recursos para atender las necesidades de la universidad para la prestación de todos los servicios, este programa deriva del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Ejercicios Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, siendo fundamental para el logro de los resultados, objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios. -----

Se somete a consideración, **Presupuesto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de **\$21,704,060.52 (Veintiún millones setecientos cuatro mil sesenta pesos 52/100 M.N.)**, estableciendo aportaciones de: -----

Fuente de Financiamiento	Proyecto de Presupuesto del PAAAS de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2024
Subsidio Ordinario Federal 2024	\$3,916,230.00
Subsidio Ordinario Estatal 2024	\$2,591,490.00
Captación de Derechos 2024	\$11,411,801.64
Ingresos Propios 2024	\$1,175,387.51
Remanentes de Ingresos Propios 2023	\$2,609,151.37
TOTAL	\$21,704,060.52

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-07/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 134 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 19 fracción II, 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; Numeral 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Presupuesto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de **\$21,704,060.52 (Veintiún millones setecientos cuatro mil sesenta pesos 52/100 M.N.)**. La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

8.8.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Con fecha 20 de diciembre de 2023, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio no. SPF-SE-675/2023, con asunto: Presupuesto Autorizado 2024, en el presupuesto autorizado se incluye el presupuesto asignado para el Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2024. -----

Con fecha 12 de enero se entregó a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, el oficio no. UTXJ-R-/2024-029, con asunto: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024, mismo que incluye los montos relativos al Programa Anual de Mantenimiento 2024. -----

Se somete a consideración, el Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la

cantidad de \$1,798,721.00 (Un millón setecientos noventa y ocho mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.), estableciendo aportaciones de: -----

Fuente de Financiamiento	Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2024
Subsidio Ordinario Federal 2024	\$831,792.00
Subsidio Ordinario Estatal 2024	\$966,929.00
TOTAL	\$1,798,721.00

Cuyo desglose modificado se agrega a la presente acta como Anexo. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-08/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 de la Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 19 fracción II, 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; Numeral 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El H. Consejo Directivo **APRUEBA por UNANIMIDAD de votos**, el Presupuesto del **Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de **\$1,798,721.00 (Un millón setecientos noventa y ocho mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.)**. La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

8.9.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Con fecha 12 de enero se entregó a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, el oficio no. UTXJ-R-/2024-029, con asunto: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024, mismo que incluye los montos referentes al Programa Anual de Capacitación. -----

Con la finalidad de cumplir con los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, proyectados a través de un instrumento de planeación y control administrativo que enlista las principales actividades y erogaciones, necesarias para su ejecución, los cuales se traducen en un Proyecto de Programa Anual de Capacitación, definido por ejercicio fiscal; que tiene como objetivo incrementar el conocimiento de los trabajadores de la Entidad Paraestatal, para realizar trabajos específicos e impartir sistemáticamente nuevas habilidades a los recursos humanos, mejorando de esta forma el desempeño general de la Institución, minimizando los riesgos, logrando así resultados eficientes, por lo que se adjuntó al acuerdo el Programa propuesto. -----

No existiendo más comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-09/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 132 fracción XV, 153-A, 153-D de la Ley Federal del Trabajo; 119 de la Ley General de Educación; 1, 2, 5 fracción V, 6 fracción X, 13, 27, 29, 30, 31, 38, 39 de la Ley Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 45 y 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 10 fracción XIX del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Proyecto del Programa Anual de Capacitación para el ejercicio fiscal 2024**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de **\$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, con recursos de Captación de Derechos 2024 y Subsidio Ordinario Federal 2024. La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

8.10. APROBACIÓN PARA EJERCER RECURSOS DE CAPTACIÓN DE DERECHOS 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITOR DE LA MATRÍCULA, LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y EL SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES, RESPECTIVAMENTE. -----

Los servicios se encuentran considerados en el Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

La contratación del Servicio de Vigilancia se trata de una compra intergubernamental con la Corporación Auxiliar de Policía y Protección Ciudadana, Organismo Público Descentralizado dedicada a coadyuvar con las tareas de seguridad pública en la Entidad, brindando servicios de protección y custodia personalizada. Atendiendo a la fuente de financiamiento (captación de derechos 2024), se debe contar con el oficio de validación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y aprobación del Órgano de Gobierno, para concluir con el desahogo del procedimiento de contratación que corresponda. -----

Con fecha 20 de febrero de 2023, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio no. DPPP-1539/2023, con asunto: Modificación de Autorización de Multianual. -----

Se emitió el Formato de Continuidad de los Servicios de Custodia y Vigilancia para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Con fecha 25 de enero de 2024, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio no. DPPP-0511/2024, mediante el cual autorizan Recursos de Captación de Derechos para el Servicio de Limpieza. -----

El C. **Giovanni Bautista Vigueras**, en uso de la palabra, comenta: Me permito comentarle que, por parte de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, se solicita una adecuación en la redacción para que se establezca que, "se autoriza a la Encargada del Despacho de la Rectoría realizar las gestiones antes las instancias competentes", y estamos de acuerdo que en cuanto a la Designación del Auditor Externo, estamos en espera de la designación por parte de la Secretaría de la Función Pública. A lo que la **C. Altagracia Carrillo Parra**, responde: Efectivamente, estamos en espera de la designación. -----

La **C. Mariel Tomasa Juárez Paredes** en uso de la palabra, comenta: De acuerdo a lo que marca la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para ejercer algunas partidas que mencionaron se debe contar con la autorización previa, por parte de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. -----

No existiendo más comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: ---

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-10/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 54 fracción, X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 51, 72, 74 fracción II y último párrafo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 4 fracción VIII, 7 Primer párrafo, 23, 24, 35 y 45, párrafos primero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 6, 12, 45, 47 y 55 fracción, I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción, V, 8, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; Numeral 51, segundo párrafo del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, autorizar a la Encargada del Despacho de la Rectoría, realizar las gestiones antes las instancias competentes para ejercicio de recursos de **Captación de Derechos 2024, para la contratación del Auditor Externo para dictaminar los Estados Financieros, el Auditor de la Matrícula, el Servicio de Vigilancia, el Servicio de Limpieza y el Seguro Contra Accidentes Escolares para el ejercicio 2024, hasta por la cantidad de \$5,527,390.64 (Cinco millones quinientos veintisiete mil trescientos noventa pesos 64/100 M.N.)** conforme a la descripción señalada en el cuerpo del anexo. La aprobación para ejercer los recursos no implica la validación del ejercicio del gasto.

8.11.- APROBACIÓN PARA EJERCER RECURSOS DE SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL 2024, CAPTACIÓN DE DERECHOS 2024 Y REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA, SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO, SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES, SEGURO PARA EL RESGUARDO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR, REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS A GASOLINA, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS A DIÉSEL, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA,

MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, RESPECTIVAMENTE. -----

Para el presente acuerdo, se les menciona que es indispensable realizar las contrataciones necesarias, para poder atender las diferentes actividades que permitan la operatividad de la universidad y así cumplir con los objetivos institucionales establecidos. -----

Para la celebración de cualquier tipo de contrato y/o acto jurídico, se deberá someter previa autorización del Consejo Directivo; lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, que menciona que: "El Director General del Organismo Público Descentralizado será su representante legal, sin perjuicio de las facultades que se le otorguen en otras leyes, ordenamientos o estatutos y, estará facultado expresamente para: I.- Celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes a su objeto, previa autorización del Órgano de Gobierno;". -----

Si están de acuerdo con aprobar ejercer recursos de Subsidio Ordinario Federal 2024, Captación de Derechos 2024 y Remanentes de Ingresos Propios, para la contratación de Combustibles, Lubricantes, Servicio de Monedero Electrónico de Vales de Despensa, Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo, Seguro Contra Accidentes Escolares, Seguro para el Resguardo de la Infraestructura, Seguro para el Parque Vehicular, Refacciones para Mantenimiento a las Instalaciones, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos a Gasolina, Servicio de Fumigación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos a Diésel, Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones, Servicios de Licencias de Software para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024, respectivamente. -----

El **C. Giovanni Bautista Viguera**, en uso de la palabra, comenta: Me permito comentarle que por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, se solicita que se agregue la tabla del desglose para mayor claridad de los miembros del Consejo Directivo. -----

No existiendo más comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE

VOTOS DE LOS PRESENTES. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: --

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-11/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 4, 15 fracción IV, 17, 19 fracción II, 22, 23 fracción IV, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 103 y 107 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; Numeral 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; 10 fracciones IX, XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, autorizar a la Encargada del Despacho de la Rectoría, **realizar las gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos provenientes de Subsidio Ordinario Federal 2024, Captación de Derechos 2024 y Remanentes de Ingresos Propios, para la contratación de Combustibles, Lubricantes, Servicio de Monedero Electrónico de Vales de Despensa, Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo, Seguro Contra Accidentes Escolares, Seguro para el Resguardo de la Infraestructura, Seguro para el Parque Vehicular, Refacciones para Mantenimiento a las Instalaciones, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos a Gasolina, Servicio de Fumigación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos a Diesel, Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones, Servicios de Licencias de Software para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024, hasta por la cantidad de \$2,615,794.99 (Dos millones seiscientos quince mil setecientos noventa y cuatro pesos 99/100M.N.)** e instruye a la Encargada del Despacho de la Rectoría a observar la

normatividad aplicable vigente. -----

Se presenta tabla con el desglose de actividades: -----

CONTRATOS ENERO - ABRIL 2024			
MES ESTIMADO DE EJECUCIÓN	ASUNTO DEL CONTRATO	RECURSO	MONTO GENERAL
Enero	Servicio de Monedero Electrónico de Vales de Despensa para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Federal	\$122,836.99
Enero	Suministro de combustible para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Federal	\$415,000.00
Febrero	Servicio de Seguro contra accidentes escolares de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Captación	\$190,000.00
Febrero	Servicio de Arrendamiento de Equipo de Impresión, Copiado y Escaneo para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Federal	\$459,300.00
Febrero	Servicio de Seguro de Bienes Patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Federal/ Captación	\$110,000.00
Marzo	Servicio de Seguro para el parque vehicular de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Federal/ Captación	\$160,000.00
Marzo	Adquisición de material para el mantenimiento y reparación de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Federal	\$148,018.00
Marzo	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Vehículos Oficiales de Gasolina de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Federal	\$140,000.00
Abril	Servicio de Fumigación y Control de Plagas para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Federal/ E estatal	\$135,000.00
Abril	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Vehículos Oficiales a Diesel de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Federal	\$115,000.00
Abril	Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Federal	\$410,640.00
Abril	Servicio de Licencias de Software (Microsoft) para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Captación de derechos Remanente de Ingresos Propios E estatal Federal	\$210,000.00
TOTAL			\$2,615,794.99

8.12. AUTORIZACIÓN PARA EJERCER RECURSOS PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS 2024, CORRESPONDIENTES A LOS CONCEPTOS QUE DERIVEN DE CERTIFICACIÓN DE ESTÁNDARES. -----

La Universidad actualmente tiene convenio con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), lo que deriva en la ejecución de los servicios de capacitación, evaluación, certificación, renovación de estándares, por mencionar algunas actividades que involucran el contexto general del Convenio. -----

Atendiendo a la fuente de financiamiento (Ingresos Propios 2024), se debe contar con el oficio de validación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas y con aprobación del Órgano de Gobierno, para proceder a la erogación del recurso. -----

Los pagos que se realizan contemplan los conceptos de Honorarios por capacitación, evaluación, pago de certificados, renovación anual de estándares y pago de acreditación de estándares, bajo la partida 3391 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales” ---

Se somete a consideración, realizar las gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos de Ingresos Propios 2024, durante los meses de enero – junio de 2024, hasta por la cantidad de \$625,323.64 (Seiscientos veinticinco mil trescientos veintitrés pesos 64/100M.N.) correspondiente a la partida 3391 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales” a efecto de cubrir las actividades que deriven de la realización de Certificación de Estándares. --

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-12/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Ley General de Educación; 67, fracción IX de la Ley General de Educación Superior; 4 fracción VIII, 7 primer párrafo, 23, 24, 35 y 45, párrafos primero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, 50, 54, 55, primer párrafo y 74, fracción II de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 2, 5 fracción, V, 8, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 5, 6, 12, 45, 47 y 55 fracción, I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos, realizar las gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos de Ingresos Propios 2024, durante los meses de enero – junio de 2024, hasta por la cantidad de \$625,323.64 (Seiscientos veinticinco mil trescientos veintitrés pesos 64/100M.N.) correspondiente a la partida 3391 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales” a efecto de cubrir las actividades que deriven de la realización de Certificación de Estándares;** lo cual, no implica la validación del ejercicio del gasto, ni de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

8.13.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA EJERCER RECURSOS DE REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2023, PARA LA REALIZACIÓN DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. -----

El presente proyecto se realiza dada la necesidad de crear un espacio que los jóvenes utilicen como área de trabajo académico y/o convivencia, ya que dicha actividad actualmente se realiza a cielo abierto en áreas jardineadas y patios, lugares que no presentan características ergonómicas, además de dejar a los estudiantes expuestos a las condiciones climáticas. Por tal motivo, se presenta un diseño modular, mismo que tiene la oportunidad de ser necesario agregar más módulos para su expansión según se requiera, el diseño busca conservar la tipología de la universidad basado en un elemento monolítico el cual permite acceso por las 4 fachadas, logrando con esto conectividad con otros espacios o corredores adyacentes. -----

El presente proyecto se realiza en una superficie de 25 m² con capacidad aproximada para 25 personas; respecto a la estructura: en cimentación se compone de 4 zapatas aisladas y contratables de concreto, de las cuales se desplanta una estructura metálica a base de perfil monten, solera y ángulo estructural, a su vez la estructura esta forrada por hojas laminadas de cemento (durok o similar), teniendo como acabado pintura vinílica. -----

La cubierta desarrollada a base de estructura metálica de monten en caja y lámina pintor, pisos de concreto pulido con malla electrosoldada además se incluye una banquetta perimetral de concreto con malla, se incluyen instalaciones pluviales ocultas y eléctricas básicas. -----

Se somete a consideración del Consejo Directivo la autorización para realizar las gestiones correspondientes para ejercer recursos de Remanentes de Ingresos Propios 2023, para la realización de espacios de esparcimiento para la comunidad universitaria. -----

La **C. Mariel Tomasa Juárez Paredes**, en uso de la palabra, comenta: ¿A qué partida se asignará? -----

A lo que la **C. Altagracia Carrillo Parra**, responde: Aún se encuentra en revisión para saber cuál será la más conveniente en afectar. -----

La **C. Mariel Tomasa Juárez Paredes**, en uso de la palabra, responde: Deberán tomar en cuenta que, la Universidad no tiene autorizado el tema de construcción. Es por ello que, si será en el capítulo 3000 verificar que partidas afectarán, porque en el capítulo 6000 no se puede utilizar. -----

A lo que la **C. Altagracia Carrillo Parra**, responde: Se estará de verificando, con la intención de no afectar el capítulo 6000. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-13/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 5, 6, 12, 47 y 52fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 3 fracción VI, 4 fracciones IV, V y XIX, 10 fracciones XIX y XXII, 13 fracción XV del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 11 fracción XV y 17 fracción IX del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que Expide el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El H. Consejo Directivo **APRUEBA por UNANIMIDAD de votos**, autorizar a la Encargada del Despacho de la Rectoría **realizar las gestiones correspondientes para ejercer recursos de Remanentes de Ingresos Propios 2023, para la realización de espacios de esparcimiento para la comunidad universitaria**, hasta por un monto de **\$482,657.05 (Cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 05/100 M.N.)**, se instruye a la Encargada de la Rectoría a cumplir con la normatividad vigente aplicable. -----

8.14.- AUTORIZACIÓN PARA EJERCER RECURSOS DE REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2023 PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE HONORARIOS, PARA SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON RENTA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARA EL CONTROL ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DESARROLLADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, QUE INCLUYE ASESORÍAS, ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL MÓDULO DE CONTROL ESCOLAR, DISEÑO DE PLANTILLAS PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN, REALIZAR RESPALDOS DE INFORMACIÓN, IMPARTIR CAPACITACIONES Y LIBERACIÓN DE CREDENCIALES DE ACCESO A LOS USUARIOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO. -----

Durante el ejercicio fiscal 2023 se recibió la solicitud de la Universidad Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, para proporcionar el servicio de renta del Sistema de Almacenamiento y Administración para el Control Escolar de estudiantes de la universidad. Para poder atender el servicio de referencia, se requiere de una persona que otorgue los servicios extraordinarios

que incluyen: asesorías, actualización de herramientas del Módulo de Control Escolar, diseño de plantillas para la carga de información, realizar respaldos de información, impartir capacitaciones y liberación de credenciales de acceso a los usuarios, razón por la cual se hace la solicitud de autorización de pago de los servicios de honorarios, hasta por un monto de \$76,560.00 (Setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100M.N.). -----

Para poder brindar el servicio adecuado a la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, se requiere de una persona con formación en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación, Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software o similar, que cuente con conocimientos y experiencia en: ---

- Framework para construcción de páginas: JSF (JavaServer Faces)
- Librerías para componentes para JSF: primefaces, omnifaces y highfaces
- Patrón de arquitectura de software: Modelo – vista - controlador
- Lenguaje de programación: Java
- Manejo de APIs:
 - JPA (gestionar la persistencia)
 - Apache POI (lectura y escritura de archivos en formato de Microsoft Office)
- Manejo de librerías:
 - Apache Pdfbox (trabajar con documentos PDF)
 - iText (crear y manipular archivos PDF, RTF y HTML)
 - Lombok (reduce la cantidad de código)
 - JXLS (generar fichero Excel en base a plantillas XLS)
 - Zip4j (generar archivos zip)
- Administración de base de datos: MySQL
- Consultas, vistas, procedimientos almacenados, funciones y eventos en MySQL
- Framework de gestión de proyectos: Maven
- Servidor de aplicaciones: Payara Server
- Planificar y realizar pruebas de software

Asimismo, deberá firmar una carta de confidencialidad, dado que estará accediendo a información que es propiedad de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, incluyendo la información relacionada con la estructura del Sistema Integral de Información como el código y la base de datos. -----

El **C. Giovanni Bautista Viguera**, en uso de la palabra, comenta: Podrían establecer a qué

año corresponden los Remanentes de Ingresos Propios. -----

A lo que la **C. Altagracia Carrillo Parra**, responde: le comento que los Remanentes de Ingresos Propios, corresponden al año 2023. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-14/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 5, 6, 12, 47 y 52fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 3 fracción VI, 4 fracciones IV, V y XIX, 10 fracciones XIX y XXII, 13 fracción XV del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 11 fracción XV y 17 fracción IX del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que Expide el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 5, 6, 12, 47 y 52fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 100, 102, 103, 104, 105, 106 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 3 fracción VI, 4 fracciones IV, V y XIX, 10 fracciones XIX y XXII, 13 fracción XV del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 11 fracción XV y 17 fracción IX del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que Expide el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez . -----

El H. Consejo Directivo **APRUEBA por UNANIMIDAD de votos, realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para ejercer recursos de Remanentes de Ingresos Propios 2023, por un monto de \$76,560.00 (Setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100M.N.) correspondiente a la partida 3391 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales”** a efecto de cubrir los servicios de honorarios para atender el servicio de renta del Sistema de Almacenamiento y Administración para el Control Escolar de estudiantes de la Universidad Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, que incluye: asesorías, actualización de herramientas del Módulo de Control Escolar, diseño de plantillas para la carga de información, realizar respaldos de información, impartir capacitaciones y liberación de credenciales de acceso a los usuarios, de acuerdo a la normatividad aplicable al caso. -----

8.15.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS DE REGISTRO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE

PUEBLA, POR LA AMPLIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ CON BASE EN EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Actualmente se tiene autorizada una Estructura Orgánica con un total de 23 puestos de Mandos Medios y Superiores, Rectoría, Abogado General, Secretaria Académica, 6 Directores de División de Carrera, Departamento de Servicios Escolares, Departamento de Fortalecimiento y Desarrollo Académico, Departamento de Servicios Estudiantiles, Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Programación y Contabilidad, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Personal, Dirección de Extensión y Vinculación, Departamento de Prensa, Difusión y Actividades Culturales, Departamento de Servicios Tecnológicos, Dirección de Planeación y Evaluación, Departamento de Información y Estadística, Departamento de Informática y Educación a Distancia. -----

Por lo que se pone a su consideración el presente acuerdo, donde se requiere del registro de Estructura Orgánica ante el Gobierno del Estado de Puebla, por la Ampliación de la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez con base en el CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 y conforme al Anexo 3 donde se especifica el Analítico de Presupuesto basado en el tabulador con vigencia a partir del 01 de febrero de 2024, en el cual se considera incrementar de 9 a 10 Directores de Área, considerándose el incremento para asignar un Director de Área de División de Carrera para atender la demanda y seguimiento educativo de estudiantes. Quedando integradas las Direcciones de Área, de la siguiente manera: -----

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Dirección de Extensión y Vinculación
3. Dirección de Planeación y Evaluación
4. 7 Direcciones de División de Carrera.

La plaza de Dirección de División de Carrera se requiere para atender a las y los estudiantes de las carreras de T. S. U. en Gastronomía y Lic. en Gastronomía, dado que, por el número de estudiantes, se requiere de una Dirección que permita dar seguimiento puntual a los asuntos

propios de los Programas Educativos mencionados, considerando que estos Programas Educativos estarán incrementando su matrícula en los periodos siguientes. -----

La **C. Mariel Tomasa Juárez Paredes**, en uso de la palabra, comenta: Les recomiendo verificar con las estancias correspondientes, con el fin de que en la estructura pueden desagregar las Direcciones de Carrera, porque únicamente se menciona “Direcciones de Carrera”, pero no se encuentran desglosadas. -----

A lo que la **C. Altagracia Carrillo Parra**, responde: Se atiende sus recomendaciones. -----
No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-15/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 55, 12 y 52fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 5, 10 fracción I y XII, 13 fracción IV del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 4 y 18 fracción X del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que Expide el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El H. Consejo Directivo **APRUEBA por UNANIMIDAD de votos, autorizar a la Encargada del Despacho de la Rectoría, realizar las gestiones correspondientes de registro de Estructura Orgánica, ante el Gobierno del Estado de Puebla, por la Ampliación de la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez con base en el CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 y conforme al Anexo 3 donde se especifica el Analítico de Presupuesto basado en el tabulador con vigencia a partir del 01 de febrero de 2024, en el cual se considera incrementar de 9 a 10 Directores de Área, considerándose el incremento para asignar un Director de Área de División de Carrera, según anexo.** -----

8.16.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LAS GESTIONES PARA EL REGISTRO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON BASE EN LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EN LA QUE SE CONSIDERA INCREMENTAR DE 9 A 10 EL NÚMERO DE DIRECCIONES DE ÁREA PARA PODER ATENDER A LA DEMANDA

Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES; ESTO, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS PARA TAL FIN. -----

Para este acuerdo se informa, que la última actualización del Manual de Organización es del ejercicio 2018. -----

Así mismo, es menester realizar la actualización del Manual de Organización ante el Gobierno del Estado de Puebla, con base en la nueva Estructura Orgánica, en la que se considera incrementar de 9 a 10 el número de Direcciones de Área para poder atender a la demanda y seguimiento de estudiantes. -----

Esta actualización, se precisa al actualizar el manual en la página 17, en la que se incluirá la nueva estructura orgánica, una vez registrada. La nueva Dirección de División de Carrera tendrá las mismas funciones que las demás, por lo tanto, no se le asignarían nuevas funciones, adjuntando para tal fin la propuesta antes mencionada. -----

La **C. Mariel Tomasa Juárez Paredes**, en uso de la palabra, comenta: Les recomiendo una vez que realicé la aprobación de la estructura, se deberá actualizar el Reglamento Interior, y en consecuencia el Manual de Organización, todos deberán ir acordé. -----

A lo que la **C. Altagracia Carrillo Parra**, responde: Se atiende sus recomendaciones, para poder alinear el Reglamento Interior; aunque este habla de forma general de las Direcciones de Carrera, más no la cantidad, esta Dirección se adhiere a las funciones que ya se tiene definidas por el Reglamento Interior. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-16/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 5, 12 y 52 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 5, 10 fracción III, 13 fracción XIX del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 11 fracción VI, 13 fracción XII, 14 fracción XI, 16 fracción XIX, 17 fracción VI y 18 fracción XIII del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que Expide el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El H. Consejo Directivo **APRUEBA por UNANIMIDAD de votos, autorizar a la Encargada del Despacho de Rectoría realizar las gestiones para el registro del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez ante el Gobierno del Estado de Puebla, con base en la nueva Estructura Orgánica, en la que se considera incrementar de 9 a 10 el número de Direcciones de Área para poder atender a la demanda y seguimiento**

de estudiantes; esto, considerando los lineamientos emitidos para tal fin. -----

8.17.- SOLICITUD Y EN SU CASO; APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO DE LA CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ. -----

Se remitió a la Secretaría de Planeación y Finanzas el oficio no. UTXJ-R-ADQ-944/2023 y el oficio no. UTXJ/R/2024-031 donde se solicita autorización de uso de espacio público del inmueble de la cafetería, mencionando qué, como uso y aprovechamiento de espacio, se pretende solicitar el beneficio de becas alimenticias para el alumnado, correspondientes al 1.5% de la matrícula por cuatrimestre activa en las instalaciones la Universidad. -----

Con fecha 09 de febrero se recibió el oficio no. SA/DBMI/DCI/0389/2024, emitido por la Secretaria de Administración, donde nos informa que esa unidad Administrativa no tiene inconveniente en que esta institución lleve a cabo las acciones correspondientes para la celebración del instrumento que le permita la instalación de la cafetería dentro de las instalaciones de dicha institución. -----

Así mismo indica que, el Rector tendrá entre otras facultades y obligaciones, celebrar convenios previa autorización correspondiente por el Consejo Directivo para llevar a cabo la celebración solicitada, adjuntando los oficios antes mencionados. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-17/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 34 fracciones XV Y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 y 20 fracciones VIII y XI del Reglamento de la Secretaría de la Administración; 12 fracciones I, III,IV, V y XII del Acuerdo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado; 13 fracción XVII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El H. Consejo Directivo **APRUEBA por UNANIMIDAD de votos**, autorizar a la Encargada del Despacho de la Rectoría **realizar las gestiones correspondientes ante las instancias competentes para el uso y aprovechamiento del espacio de la cafetería de la Universidad**

Tecnológica de Xicotepec de Juárez, teniendo como beneficio, becas alimenticias para el alumnado, correspondientes al 1.5% de la matrícula activa por cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2024, e instruye a la Encargada del Despacho de la Rectoría a observar la normatividad aplicable vigente. -----

8.18.- APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES Y CONTABLES QUE REFLEJEN EL VALOR REAL Y ACTUAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ. -----

Mediante instrumento notarial número 30,827, volumen 439 de fecha 30 de octubre del año 2007, se formalizó la donación absoluta a título gratuito de los terrenos propiedad de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, la cual a la fecha no se ha actualizado, dejando ver que desde esa fecha la universidad ha crecido en cuanto a infraestructura y esta no se ha visto reflejada en un documento legal, de tal manera que ya no solo es la superficie del terreno sino también los edificios que se encuentran construidos en el mismo. -----

Con el objetivo de poder determinar el valor real del terreno de la universidad y los edificios construidos en éste, con fecha 02 de mayo de 2023, el ingeniero Ismael Velázquez Díaz emitió un avalúo comercial, en el cual se determina el valor del terreno de la Universidad, así como el de cada uno de los edificios que constituyen su infraestructura. -----

Por lo que con la finalidad de tener la certeza del valor del bien inmueble que constituye el patrimonio de la Universidad, se debe contar con los instrumentos idóneos que establezcan con precisión la realidad física y legal de los bienes inmuebles propiedad de la Institución y sea cuantificable en términos reales su patrimonio. -----

Así mismo, la Institución cuenta con un Seguro de Bienes Patrimoniales que tiene una cobertura para daños a bienes muebles e inmuebles, en mérito de lo anterior, se requiere contar con el instrumento vigente que incluya la descripción de los bienes inmuebles propiedad de la universidad, para en caso de algún siniestro se acredite la propiedad y existencia de las edificaciones. -----

Por todo lo anterior, se busca mantener la transparencia, integridad y valor actual en nuestros registros contables y documentos legales en cuanto a los bienes de la universidad. Adjuntando para tal fin la información relacionada al acuerdo. -----

El **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, en uso de la palabra, comenta: Derivado de las

gestiones que realizaron, el ayuntamiento pasó al cabildo en fechas anteriores, la condonación del 100% del valor del Predial de la Universidad. Esto como parte de la aportación y el compromiso de apoyar a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

A lo que la C. Altagracia Carrillo Parra, responde: Es una gran noticia para la Universidad el poder tener regularizados estos temas, pues se tenían muchos años pendientes del pago de ese concepto; este tema nos permite continuar fortaleciendo los ordenamientos jurídicos de esta institución, agradezco las gestiones a la Presidenta Laura Guadalupe Vargas Vargas para atender nuestra petición. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-I-18/08-03-2024: Con fundamento en los artículos 9 y 53 fracción IV de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 34 fracciones III, XV y XVI y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 57 del Acuerdo de la Secretaria de Administración, que emite las Normas de Administración de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Gobierno del estado; 10 fracción XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 17 fracción III del Decreto del H. Congreso del Estado por el que se expide el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El H. Consejo Directivo **APRUEBA por UNANIMIDAD de votos**, autorizar a la Encargada del Despacho de la Rectoría, realizar las gestiones de actualización de los instrumentos legales y contables que reflejen el valor real y actual de los bienes inmuebles que constituyen el patrimonio de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

IX.- ASUNTOS GENERALES. -----

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, la C. Altagracia Carrillo Parra pregunta si, ¿Alguno de los integrantes del Consejo Directivo tiene algo que manifestar? -----

No existiendo más comentarios de los miembros del Consejo Directivo, se procede al desahogo del último punto del orden del día. -----

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Siendo las **(11) diez horas con (07) siete minutos**, del día **(08) ocho de marzo de (2024)**

dos mil veinticuatro, declaró el Presidente Ejecutivo Suplente, formalmente clausurada la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024** del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, agradeciendo la asistencia de cada uno de los presentes, esperando que los acuerdos tomados en esta Sesión sean para bien y a favor de toda la juventud poblana y del país, con lo que se da por terminada la presente acta, que se firma al margen de todas sus hojas y al calce de la última por todos los que en ella intervinieron.

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL

C. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ

Presidente Ejecutivo Suplente del C. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario de la Secretaría de Educación del
Gobierno del Estado de Puebla

C. LETICIA AHUACTZIN OYARZABAL

Representante. - Suplente del Secretario de
Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla.

C. YAZMIN AMADOR ALARCÓN

Representante. - Suplente de la Secretaria de
Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de
Puebla.

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL

C. HILARIÓN CASTAÑEDA DOMINGO

Vocal Propietario. – Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla.

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO

C. FRANCISCO MARTÍNEZ BARRIOS

Vocal. - Suplente de la C. Gabriela Alvarado
Lorenzo, representante del Sector Productivo

REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO

REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL

C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO

Vocal. – Suplente del Presidente Municipal Suplente
del H. Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez, Puebla.

C. POMPEYO SANTAMARÍA GARCÍA

Vocal. – Representante del Sector Social.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. MARIEL TOMASA JUÁREZ PAREDES

Titular designado del Órgano Interno de Control en
la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

PARA SU CUMPLIMIENTO

C. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA

Encargada del Despacho de la Rectoría de la
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

**C. ALBA JOSEFINA MALDONADO
ESCAMILLA**

Secretaria de Acuerdos